



Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

Proceso de participación ciudadana  
para elaborar el IV Plan de adicciones de Aragón.



**ACTA**

**Taller 3 – Zaragoza**

**31 de octubre de 2024**

**PRESENCIAL**



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	3
PERSONAS ASISTENTES	5
OBJETIVOS	7
DESARROLLO DE LA SESIÓN	8
RESULTADOS	9

## INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El IV Plan de adicciones de Aragón recoge actuaciones de prevención y promoción de la salud desde un enfoque comunitario y participativo, planteando la prevención de trastornos adictivos como una alternativa sujeta a criterio científicos y profesionales. Incluye niveles de prevención universal, selectiva e indicada en los diferentes ámbitos de intervención, por lo que la participación de todos los sectores implicados es muy necesaria.

Este IV Plan de adicciones elaborado se enmarca normativamente en el DECRETO 343/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias y el Consejo Asesor en Drogodependencias. En su introducción, establece como el problema de las drogodependencias requiere intervenciones coordinadas de varios sectores, tanto en el campo de la prevención como en el de la asistencia y la reinserción. Supone por lo tanto una responsabilidad social y no solamente individual, de tal manera que cualquier iniciativa al respecto deberá englobarse dentro de una política integral y planificada, además de participativa, dirigida al logro de un desarrollo humano y social más equitativo en el marco de la promoción de la salud. Las directrices que en materia de drogas plantean como prioritarias la Unión Europea y el Plan Nacional sobre Drogas están orientadas a desarrollar acciones para reducir la demanda y el suministro, así como a prevenir el consumo. El Gobierno de Aragón, consciente de las necesidades que se estaban planteando en nuestra Comunidad Autónoma ha dado respuesta en los últimos años a los problemas relacionados con el consumo de drogas impulsando recursos de prevención, tratamiento y reinserción. Más recientemente, en el ejercicio de las competencias exclusivas que tiene asumidas la Comunidad Autónoma, fundamentalmente en materia de «asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario» y «sanidad e higiene», de acuerdo con el artículo 35.1 26ª y 40ª de su Estatuto de Autonomía, las Cortes de Aragón han aprobado la Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias. En el Título III de dicha Ley, que lleva por rúbrica «Organización y participación social», se contempla la creación de la Comisión interdepartamental de drogodependencias, como órgano de coordinación institucional, y el Consejo Asesor en Drogodependencias, como órgano de participación social, cuyas características, composición y régimen de funcionamiento se regularán reglamentariamente. Por otra parte, el artículo 44.4 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, faculta al Gobierno de la Comunidad Autónoma para la creación de órganos de trabajo de carácter interno con el fin de preparar asuntos que afecten a la competencia de dos o más departamentos al objeto de conseguir una mayor eficacia y coordinación. La necesidad de crear ambos órganos se infiere de la propia Ley 3/2001, al prever la elaboración de un Plan autonómico sobre drogas como instrumento básico

para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que se desarrollen en el ámbito territorial autonómico en materia de drogodependencias

**Estructura del proceso participativo**

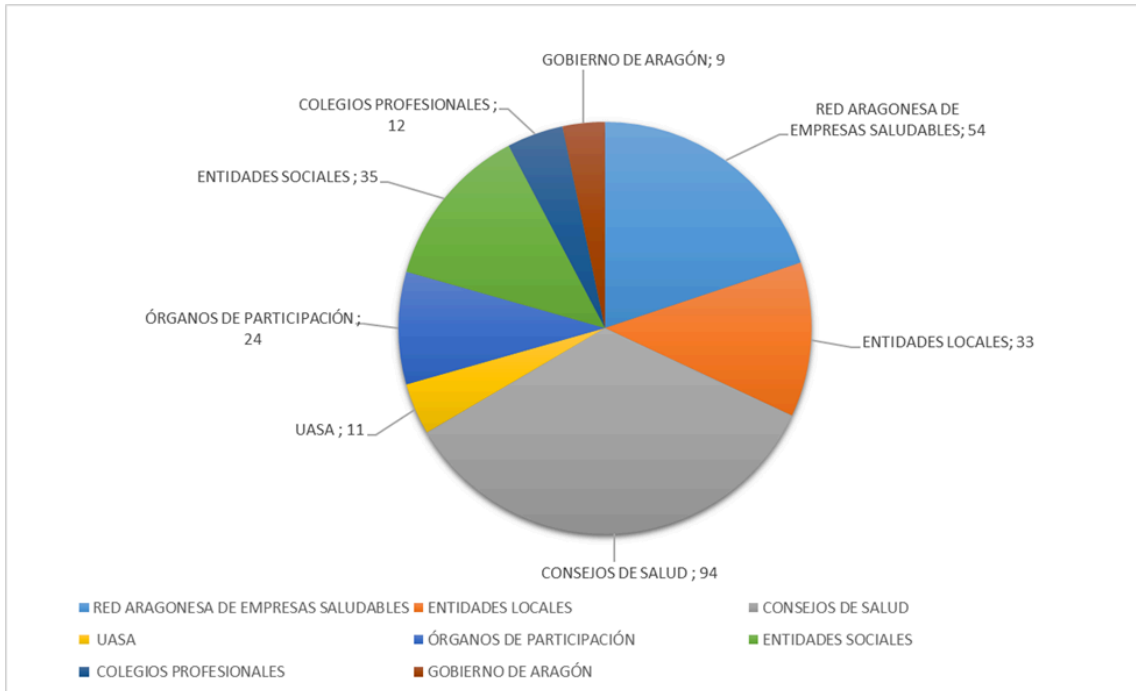
FASE INFORMATIVA		
Sesión informativa	Presencial y online en Zaragoza. Sala hermanos Bayeu. Edificio Pignatelli	16/10/2024 – 12h
Banco colaborativo de conocimiento	Online	Abierto
FASE DELIBERATIVA		
Taller 1: <b>25 de octubre presencial</b>	Huesca Calle Ricardo del arco nº6. Sala Peña Montañesa.	Presencial de 9 a 13 h.
Taller 2: <b>28 de octubre presencial</b>	Teruel. Edificio Carmelitas, calle San Francisco, nº1 44001 Teruel Lugar: Sala planta 2ª	Presencial de 9 a 13 h.
Taller 3: <b>31 de octubre presencial</b>	Zaragoza. LAAAB Laboratorio de Aragón de Gobierno Abierto Plaza del Pilar, 3, 50001	Presencial de 9 a 13 h.
Taller 4: <b>4 de octubre online</b>	Enlace de la videollamada: <a href="https://meet.google.com/zmu-qkin-ykq">https://meet.google.com/zmu-qkin-ykq</a>	Online de 16:30 a 19:30
<b>Editor ciudadano</b>	Online	Abierto del 16-10-2024 al 15-11-2024
Foro de debate	Online	Abierto
Sesión de retorno:	A determinar	

**El presente documento es el acta del taller Nº3, de los 4 previstos en el proceso de participación ciudadana, llevado a cabo en Zaragoza el día 31 de octubre de 2024.**

**La documentación del proceso participativo puede consultarse en:**  
<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232478691100>

## CONVOCATORIA

Se ha convocado al proceso participativo a un total de 272 actores distribuidos de la siguiente manera:



## PERSONAS ASISTENTES

En el taller de Zaragoza han participado un total de 16 personas representando a 15 entidades:

Nº	Apellidos y Nombre	Entidad/Particular
1	Barrós Arbex, María	Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)
2	Belloc Muñoz, Irene	Centro Municipal de Prevención de Adicciones (CMAPA)
3	Bes Moreno, José Carlos	Fundación Rey Ardid
4	Borraz, Patricia	Cruz Roja
5	Burón Díez, M. Nieves	Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado de centros públicos de Aragón (FAPAR)
6	Cabrera Gil, Itxaso	AZAJER/ Instituto de Investigación Sanitaria Aragón/UNIZAR: Grupo de Investigación en Salud Mental

## #IV Plan de Adicciones de Aragón

7	Campos Arregui, Sonia	UASA Unidad de Salud Mental MONCAYO
8	Cepero Tabernero, Carmen	Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)
9	Gracia Aldea, Ana Blanca	Federación de asociaciones de Padres y Madres de alumnos de Aragón. (FECAPARAGON)
10	Guiseris lopez, Fernando	Fundación Dr. Valero Martínez ASAREX
11	Matas, Yolanda	Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP)
12	Peruga Urrea, Armando	Sociedad Aragonesa Libre de Tabaco (SALT)
13	Santo Manague, Paula	Fundación Rey Ardid
14	Sánchez Felipe, Jesús Miguel	Fundación Centro de Solidaridad de Zaragoza-Proyecto Hombre (CSZ-PH)
15	Torres Zamorano, Elisa	Cruz Roja
16	Vera Colás, Marina	Departamento de Sanidad. Dirección General de Asistencia Sanitaria (DGAS)

## ORGANIZACIÓN

Nombre y apellidos	Cargo	Departamento
Ana Clavería Tabuena	Jefa de Servicio	Servicio de Prevención y Programas de Salud Pública. Dirección General de Salud Pública de Aragón
Carmen Baranguán	Jefa de Sección	Sección de Drogodependencias Servicio de Prevención y Programas de Salud Pública. Dirección General de Salud Pública de Aragón
Begoña Muñoz	Técnica	Sección de Drogodependencias Servicio de Prevención y Programas de Salud Pública. Dirección General de Salud Pública de Aragón
Susana Barriga	Jefa de Servicio	Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social. Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB) Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia. Departamento de Presidencia, Economía y Justicia
Kani Kubo	Técnica	Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social

## #IV Plan de Adicciones de Aragón

		Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB) Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia. Departamento de Presidencia, Economía y Justicia
Marta Laguna Eva María Tomás María Beltrán	Equipo Plebia. Scoop	Plebia SCoop Consultora - Investigación Social



## OBJETIVOS

Los objetivos de las sesiones de deliberación de este proceso participativo han tenido como fin guiar las deliberaciones de manera efectiva y lograr resultados concretos. A continuación se detallan los principales objetivos establecidos en las dinámicas participativas diseñadas para este proceso participativo.:

### 1. Fomentar el intercambio de ideas y perspectivas diversas

- **Objetivo:** Crear un espacio donde los participantes puedan compartir sus opiniones, experiencias y puntos de vista, asegurando que se escuchen diferentes voces y enfoques. Este intercambio es clave para enriquecer el debate y mejorar el contenido del documento o la propuesta en cuestión.
- **Resultado esperado:** Ampliar la visión del documento borrador del IV Plan de adicciones incorporando aportaciones que reflejen la diversidad de los participantes.

### 2. Evaluar y mejorar el contenido del documento borrador

- **Objetivo:** Analizar el documento presentado para identificar áreas de mejora, proponiendo cambios que lo hagan más claro, completo o alineado con los intereses y necesidades de los participantes.
- **Resultado esperado:** Propuestas de mejora concretas que optimicen el texto del IV Plan de adicciones, asegurando que sea comprensible, relevante y aplicable.

### 3. Identificar y consensuar propuestas de eliminación

- **Objetivo:** Deliberar sobre las secciones o contenidos del documento borrador del IV Plan de adicciones que podrían no ser adecuados, obsoletos o redundantes, para decidir si deben eliminarse total o parcialmente.
- **Resultado esperado:** Consenso sobre qué elementos deben ser suprimidos para mejorar la claridad, coherencia y pertinencia del texto.

### 4. Incluir nuevas propuestas o ideas no contempladas en el borrador

- **Objetivo:** Identificar aspectos o temas que no hayan sido tratados en el documento original y que los participantes consideren esenciales para el éxito del IV Plan de adicciones. Las sesiones de deliberación permiten recoger estas nuevas propuestas y considerar su inclusión.
- **Resultado esperado:** Nuevas propuestas que amplíen el alcance del documento, abarcando temas clave que puedan haber sido omitidos inicialmente.

### 5. Construir acuerdos y llegar a consensos

- **Objetivo:** Facilitar un proceso de negociación y diálogo entre los participantes para lograr acuerdos sobre las mejoras, eliminaciones e inclusiones que se propondrán para el documento final.
- **Resultado esperado:** Consenso en torno a las modificaciones acordadas, estableciendo compromisos comunes que representen los intereses de la mayoría de los participantes, respetando las diferencias.

### 6. Promover la participación activa y el compromiso de los asistentes



- **Objetivo:** Asegurar que todos los participantes se sientan incluidos y valorados en el proceso, promoviendo una participación activa y equitativa durante las deliberaciones.
- **Resultado esperado:** Un alto nivel de implicación por parte de los participantes, con aportaciones constructivas que contribuyan al enriquecimiento del documento.

**7. Garantizar que las propuestas reflejen el bienestar colectivo**

- **Objetivo:** Velar porque las propuestas que se discuten e incorporan durante las deliberaciones no solo representen intereses individuales o sectoriales, sino que contribuyan al bienestar general de la comunidad o grupo afectado.
- **Resultado esperado:** Propuestas equilibradas que promuevan el bien común y respondan a las necesidades colectivas.

**8. Definir claramente los próximos pasos del proceso**

- **Objetivo:** Asegurar que los participantes comprendan el proceso posterior a la deliberación, incluyendo cómo se integrarán las propuestas consensuadas y los mecanismos de seguimiento del proceso participativo.
- **Resultado esperado:** Una hoja de ruta clara sobre la implementación de las propuestas y el seguimiento del proceso, con plazos y responsabilidades definidas.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La sesión tuvo lugar en base al siguiente orden del día elaborado para el taller participativo:

¿CÓMO VAMOS A TRABAJAR HOY?

**ORDEN DEL DÍA:**



TIEMPOS	TAREAS
9:00-9:20	Presentación de la sesión y de los participantes + Resumen contenidos básicos
<b>DINÁMICA 1. REDACCIÓN DE APORTACIONES AL DOCUMENTO BORRADOR (1. BASES ESTRATEGICAS/2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN / 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN)</b>	
9:20-11:00	Reflexión individual y grupal. Volcado de aportaciones
11:00-11:20	PAUSA- CAFÉ
<b>DINÁMICA 2. DELIBERACION EN PLENARIO, PRIORIZACIÓN Y RECOGIDA DE APORTACIONES</b>	
11:20-12:45	Puesta en común en plenario y priorización
12:45-12:55	Evaluación, balance del taller
12:55-13:00	Agradecimientos y cierre

## RESULTADOS

A continuación, se presentan las 90 aportaciones resultantes del taller, organizadas según su contribución a los distintos apartados del borrador del IV Plan de Adicciones. Todas las propuestas, fruto inicial de la reflexión individual, fueron compartidas en pequeños grupos (de entre 4 y 6 participantes). Sin embargo, debido al alto número de propuestas, no todas pudieron exponerse en la sesión plenaria. Aquellas que sí se presentaron en el plenario incluyen una valoración numérica que indica el grado de prioridad otorgado a cada una, siendo 0 la prioridad más baja y 10 la más alta.

En la tabla se especifican el apartado al que hace referencia la propuesta de mejora del borrador, el número de aportación, el tipo de aportación, su descripción y el nivel de consenso alcanzado en las propuestas que fueron presentadas en el plenario.

Las aportaciones formuladas pueden ser de varios tipos:




**AÑADIR:** Incorporación de algún aspecto no contemplado en el borrador





**ELIMINAR:** Supresión de algún aspecto contenido en el borrador







**REVISAR:** Modificación de algún aspecto ya incluido en el borrador





CAPÍTULOS/ LÍNEAS	APARTADO/ OBJETIVOS	Nº APORTACIÓN	TIPO / APORTACIÓN	VALORACIÓN PRIORIDAD
	TRANSVERSAL AL PLAN	1	 <b>Especificar y detallar el concepto “jóvenes”.</b> A lo largo del Plan se emplea el término “joven” de manera amplia y algo abstracta en el contexto del abordaje de adicciones. Resulta necesario clarificar el término para diferenciar entre menores, adolescentes y jóvenes. Esta distinción es especialmente importante en el caso de temas como el juego y las apuestas, donde, por ley, los	7,5

#IV Plan de Adicciones de Aragón






		menores no pueden participar. Ejemplo: Que expresiones como <i>“Evitar o retrasar el inicio del juego (...) entre población joven”</i> sean más específicas en cuanto a los grupos de edad a los que se refieren.	
TRANSVERSAL AL PLAN	2	 <b>Revisar la incorporación de la perspectiva de género y la inclusión del colectivo LGTBIQ+</b> a lo largo del Plan, de forma que no se limite a menciones puntuales. Por ejemplo, la afirmación <i>“Los videojuegos y los eSports son actividades de ocio mucho más extendidas entre los chicos que entre las chicas”</i> es correcta, pero carece de contexto en el resto del texto. Ampliar el análisis desde la perspectiva de género podría aportar una mayor comprensión de las distintas necesidades y vulnerabilidades en torno a las adicciones y el ocio digital de diferentes colectivos.	7,4
TRANSVERSAL AL PLAN	3	 <b>Incorporar la perspectiva multicausal y revisión legislativa en el Plan.</b> Es fundamental que el Plan aborde las adicciones desde una perspectiva multicausal que contemple factores sociales, de género, económicos, entre otros, dada la relevancia de estos elementos en la aparición y desarrollo de adicciones, así como sus graves repercusiones en la salud física y mental. En el apartado <i>“Análisis de la organización y funcionamiento del área de prevención de adicciones”</i> , sería conveniente también destacar los aspectos legislativos, poniendo en valor la Ley 9/2023, de 23 de marzo, que modifica la Ley 2/2000, de 28 de junio, del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esto contribuiría a dar mayor congruencia y coherencia al texto en su conjunto.	7,4

TRANSVERSAL AL PLAN	4	 Emplear la <b>terminología recogida en el DSM- V-TR (Juego)</b> para asegurar precisión: “Trastornos no relacionados con sustancias”- juegos patológicos-criterios diagnósticos 312.31(F63.0).	8,5
TRANSVERSAL AL PLAN	5	 <b>Reforzar la visibilidad del papel de la atención primaria en la prevención y la intervención</b> de adicciones en todo el Plan. En particular, se sugiere incluir el ámbito sanitario, especialmente la atención primaria, en el apartado de “ <i>Bases estratégicas</i> ” como un recurso clave para la prevención y la intervención temprana. La demanda de guías y formación es alta entre los profesionales de primera línea para abordar temas como las adicciones a juegos y videojuegos y el abuso de nuevas tecnologías (por ejemplo, redes sociales). La atención primaria debería ocupar un lugar destacado y transversal en el Plan para fortalecer su visibilidad e impacto. Se apunta que tiene incidencia, prioritariamente, en el apartado 1 y 2.2.	8,1
TRANSVERSAL AL PLAN	6	 <b>Identificar y visualizar a los colaboradores en el plan.</b> Se propone que el Plan incluya la identificación de las entidades colaboradoras que han contribuido en su elaboración. Esto permitirá visualizarlas.	7,4
TRANSVERSAL AL PLAN	7	 <b>Revisar la incorporación de lenguaje inclusivo en todo el plan.</b> Se sugiere revisar la redacción de todo el Plan para asegurar el uso de un lenguaje inclusivo y neutro, que evite sesgos de género y promueva la igualdad. Esto contribuirá a que el documento sea accesible y respetuoso con todas las personas, en línea con los principios de igualdad y diversidad.	7,4




#IV Plan de Adicciones de Aragón

TRANSVERSAL AL PLAN		8	 En la prevención de adicciones, es fundamental que las acciones sean continuadas y sostenidas, no esporádicas, para garantizar un impacto real y duradero. Específicamente se propone <b>eliminar el término “puntuales”</b> al referirse a actividades a realizar en materia preventiva en colegios (2.2.4.A). Esta misma consideración debería aplicarse a otros objetivos del Plan autonómico que busquen sensibilizar a la comunidad educativa y otros colectivos.	7,4
TRANSVERSAL AL PLAN		9	 Considerar como <b>problemática de salud pública al juego patológico</b> . Del mismo modo que otros problemas de salud pública, el juego se asocia con una amplia gama de daños que afecta de manera desproporcionada a los grupos vulnerables, contribuyendo así a las desigualdades sociales existentes y exacerbándolas. Además, impone una gran carga económica a la sociedad. Las causas de los daños son multifactoriales y reflejan una interacción de procesos individuales, sociales y ambientales. Es necesario que exista una responsabilidad política en cuanto a los efectos del juego en la salud y sus costos sociales, impulsando estrategias integrales, sistémicas, basadas en la evidencia y sostenibles para la prevención de la conducta de juego.	9,2
TRANSVERSAL AL PLAN		10	 <b>Eliminar</b> cualquier indicio de que existe un <b>juego “seguro” o “responsable”</b> en relación con las actividades de juego y apuestas. Se debe reconocer la naturaleza perjudicial del juego y apoyar a las personas consumidoras en el proceso de cesar su actividad de juego. Los daños asociados al juego son multicausales y multifactoriales, y es importante destacar que el abuso del juego comienza con su uso inicial.	8,2
1 BASES ESTRATÉGICAS	1.1. Misión, visión y valores	11	 Revisar la redacción de la visión incluyendo <b>“informada”</b> en relación a la población aragonesa: <i>“Lograr una población aragonesa más saludable,</i>	8,4



## #IV Plan de Adicciones de Aragón

			<i>sensibilizada e informada...</i> ". Se apunta en plenario que la sensibilización incorpora información.	
1 BASES ESTRATÉGICAS	1.1. Misión, visión y valores	12	 Eliminar la alusión a <b>"riesgos"</b> en la redacción de la visión.	3,4
1 BASES ESTRATÉGICAS	1.1. Misión, visión y valores	13	 Se propone incluir en el texto alusivo al apartado C). Valores, en concreto, en el "Principio de prevención", <b>"información/informar"</b> . En línea con la aportación 11.	7,6
1 BASES ESTRATÉGICAS	1.2. Marco de actuación y establecimiento de objetivos estratégicos	14	 <b>Incluir la iniciativa de la Unión Europea para una Generación libre de tabaco para 2040.</b> La Unión Europea tiene aprobado el Plan para acabar con el consumo de tabaco ( <i>Europe's Beating Cancer Plan</i> ) y uno de sus objetivos es erradicar el consumo de tabaco, con la meta de alcanzar una generación libre de tabaco (menos del 5% de prevalencia) para el año 2040. Incluir este objetivo como medida de actuación es fundamental para alinear el Plan con las políticas europeas y fortalecer el compromiso hacia la reducción del consumo de tabaco en la población.	8,4
1 BASES ESTRATÉGICAS	1.2. Marco de actuación y establecimiento de objetivos estratégicos	15	 Se propone añadir, en concreto en la visión, <b>"adicciones comportamentales"</b> (sólo se habla de sustancias).	7,6
1 BASES ESTRATÉGICAS	1.2. Marco de actuación y establecimiento de objetivos estratégicos	16	 Añadir <b>un listado de competencias exclusivas y compartidas</b> en materia de adicciones para enriquecer el texto del documento.	

#IV Plan de Adicciones de Aragón



1 BASES ESTRATÉGICAS	1.2. Marco de actuación y establecimiento de objetivos estratégicos	17	 Establecer la <b>priorización y cuantificación de los objetivos estratégicos</b> , que tienen que ser medibles.	
1 BASES ESTRATÉGICAS	1.2. Marco de actuación y establecimiento de objetivos estratégicos	18	 Reorganizar los objetivos específicos y tareas según apliquen a sustancias legales, ilegales o a ambas.	
LINEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	O.E- 2.1.3.Colaborar con el Servicio con competencia en Seguridad Alimentaria en el control de productos que contengan cannabinoides	19	 <b>Incluir sustancias</b> ahora mismo “legales” que se venden en estos u otros comercios de alimentación tales como la cafeína en polvo, pastillas estimulantes y energizantes, sedantes, entre otras. Es crucial considerar también cualquier otra sustancia que pueda surgir durante el período de implementación del Plan.	8,1




#IV Plan de Adicciones de Aragón

<p>LINEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL</p>	<p>O.E- 2.1.3.Colaborar con el Servicio con competencia en Seguridad Alimentaria en el control de productos que contengan cannabinoides</p>	<p>20</p>	<p> Es fundamental <b>establecer mecanismos de control</b> que garanticen que los productos que contienen sustancias cannabinoides no incluyan compuestos ilegales, como el THC. Esto es especialmente relevante en el caso de productos como gominolas u otros comestibles que puedan contener estas sustancias. La supervisión efectiva ayudará a proteger la salud pública y a asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de sustancias psicoactivas.</p>	<p>5,9</p>
<p>LINEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL</p>	<p>O.E- 2.1.3.Colaborar con el Servicio con competencia en Seguridad Alimentaria en el control de productos que contengan cannabinoides</p>	<p>21</p>	<p> Se sugiere añadir un nuevo apartado 2.1.3.B) que haga referencia al control de cannabinoides en <b>productos cosméticos y de parafarmacia</b>. Es importante destacar que algunos de estos productos pueden “blanquear” la peligrosidad de las sustancias que contienen.</p>	<p>7,0</p>






#IV Plan de Adicciones de Aragón





<p>LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL</p>	<p>OE-2.1.4. Mejorar el cumplimiento de la normativa estatal, autonómica y local sobre la promoción, publicidad y venta de bebidas alcohólicas y tabaco, productos relacionados, en especial en lo que afecta a menores de edad.</p>	<p>22</p>	<p> Dado que el consumo de tabaco en terrazas ya está prohibido, se propone incluir una nueva actuación para reforzar <b>la información y visibilizar claramente esta prohibición en terrazas</b>. Medidas como señalización visible y campañas de información ayudarán a que la normativa sea más conocida y respetada, contribuyendo a crear espacios más saludables para toda la ciudadanía.</p>	<p>8,6</p>
<p>LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL</p>	<p>OE-2.1.4. Mejorar el cumplimiento de la normativa estatal, autonómica y local sobre la promoción, publicidad y venta de bebidas alcohólicas y tabaco, productos relacionados, en especial en lo que afecta a menores de edad.</p>	<p>23</p>	<p> Se recomienda <b>reforzar la señalización y la información</b> sobre la prohibición de fumar en los espacios recogidos en la legislación vigente, como la Ley de 2005 y su modificación en 2010. Es especialmente importante instalar señalización <b>visible en zonas infantiles, parques, colegios y otros lugares donde está prohibido fumar</b>, para fomentar el cumplimiento de la normativa y proteger la salud de los menores y otros colectivos vulnerables.</p>	<p>9,3</p>

LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.4. Mejorar el cumplimiento de la normativa estatal, autonómica y local sobre la promoción, publicidad y venta de bebidas alcohólicas y tabaco, productos relacionados, en especial en lo que afecta a menores de edad.	24	 En relación a la realización de inspecciones, apartado C) se considera necesario ampliar las verificaciones para <b>asegurar el cumplimiento de la normativa</b> sobre el uso de productos en lugares donde está prohibido fumar, incluyendo la correcta señalización en estos espacios.	7,3
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.5. Evitar el patrocinio de empresas relacionadas con bebidas alcohólicas de eventos deportivos, musicales, culturales, sociales u otros, incluyendo las bebidas 0,0	25	 Se propone legislar, en los pliegos de condiciones de patrocinio, que las <b>empresas relacionadas con bebidas alcohólicas destinen un porcentaje de sus ingresos a actividades preventivas</b> en el evento o espacio donde se desarrolle la actividad. Esta medida contribuiría a mitigar el impacto del consumo de alcohol en estos entornos y a promover acciones de sensibilización y prevención que beneficien a la comunidad.	7,1
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.5. Evitar el patrocinio de empresas relacionadas con bebidas alcohólicas de eventos deportivos,	26	 Sustituir la palabra “evitar” por “prohibir/eliminar”.	8,4





#IV Plan de Adicciones de Aragón







	musicales, culturales, sociales u otros, incluyendo las bebidas 0,0			
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.6. Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de juego en el territorio	27	 Revisar apartado 2.1.6.D) errata “Inclusió”.	8,0
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.7. Impulsar la limitación de venta y consumo de bebidas energéticas a los menores de edad	28	 Se proponen <b>dos nuevas actuaciones (B y C) para limitar el acceso de menores a las bebidas energéticas:</b> - Aumentar el IVA de estas bebidas para elevar su precio y reducir su accesibilidad. - Colocar estos productos en vitrinas de acceso restringido, de manera que, al igual que con el alcohol, sea necesario acreditar la mayoría de edad para su compra.	8,7
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.8. Modificar la normativa autonómica sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y productos asociados.	29	 En los apartados A) y D) <b>sustituir “limitación” por “prohibición”</b> en relación a la venta y el consumo de alcohol en instalaciones deportivas en las celebraciones deportivas de todas las categorías y a la venta de vapeadores a menores de edad.	8,7

## #IV Plan de Adicciones de Aragón




LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.8. Modificar la normativa autonómica sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y productos asociados.	30	 En relación al apartado B) “Fomento de los espacios libres de humo en la Comunidad Autónoma (instalaciones deportivas, terrazas, accesos de los edificios públicos...etc.)”, <b>sustituir por “incremento” o “ampliación”.</b>	7,2
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.8. Modificar la normativa autonómica sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y productos asociados.	31	 <b>Prohibición de la venta de vapors de un solo uso.</b> Alinearse con la estrategia del Plan Nacional contra el Tabaquismo para eliminar del mercado la venta de vapeadores de un solo uso.	8,6
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.8. Modificar la normativa autonómica sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y productos asociados.	32	 <b>Añadir regulación sobre la distancia de puntos de venta.</b> Incluir la limitación de venta de alcohol, tabaco y productos relacionados a más de 500 metros en línea recta de centros educativos y otros centros de atención a menores.	8,2
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.8. Modificar la normativa autonómica sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y productos asociados.	33	 <b>Promover la presencia de barras sin alcohol y humo</b> en eventos festivos y celebraciones en los distintos municipios.	8,9





#IV Plan de Adicciones de Aragón

LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.8. Modificar la normativa autonómica sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y productos asociados.	34	 Se <b>propone animar a los municipios a regular la creación de espacios libres de humo</b> , más allá de lo establecido en la normativa nacional y regional. Para ello, se sugiere introducir en la normativa local una cláusula que permita a los ayuntamientos regular nuevos espacios libres de humo que no estén contemplados en la normativa autonómica.	7,8
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	O.E.2.1.9.Sensibilizar a profesionales de hostelería en la necesidad del cumplimiento de la normativa estatal, autonómica y local sobre la promoción, publicidad y venta de bebidas alcohólicas y tabaco y juego con dinero, en especial en lo que afecta a menores de edad	35	 Se hacen campañas de tabaco pero no se conocen los problemas que ocasionan los vapeadores, por eso se propone añadir nueva actuación D) <b>incrementar campañas de sensibilización en el uso de vapeadores.</b>	8,3
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.10. Impulsar ocio alternativo entre la población joven	36	 Se propone eliminar la mención a población joven <b>ampliando a la población en general</b> (incluir también a personas mayores de 30) en la redacción del objetivo.	8,3
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.10. Impulsar ocio alternativo entre la población joven	37	 Se propone la ampliación del ocio alternativo, impulsandolo en centros escolares.	7,2

LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.10. Impulsar ocio alternativo entre la población joven	38	 Incluir en el apartado D) <b>a asociaciones y ONG</b> , de forma explícita, para no dirigir el texto exclusivamente a ocio nocturno. También se consume en casas y en contextos sexuales.	8,4
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL	OE-2.1.10. Impulsar ocio alternativo entre la población joven	39	 En relación al apartado C) se delibera en relación a la necesidad de <b>mejorar el mensaje transmitido por los medios de comunicación en relación al consumo de sustancias y al ocio nocturno</b> , ajustándose más a la realidad y a la información objetiva y no al miedo de las mujeres. En paralelo, se propone impulsar la implantación de Puntos Violeta en las diferentes modalidades de ocio nocturno.	8,1
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL		40	 <b>Añadir un nuevo objetivo/apartado que aborde el ocio virtual.</b> Se señala que no se se menciona en ningún apartado las medidas dirigidas al ocio virtual.	8,2
LÍNEA 2. 1 PREVENCIÓN AMBIENTAL		41	 <b>Incrementar el control y los accesos pertinentes en el ámbito de las redes sociales</b> , en relación a la promoción y publicidad de diferentes conductas vinculadas a distintos tipos posibles de consumos (con y sin sustancias).	8,6
LÍNEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA	INTRODUCCIÓN	42	 Eliminar en el 2º párrafo “(...) <b>se retrase</b> su inicio o bien no se conviertan en un problema personal o social”. Es necesario evitar el inicio.	8,6
LÍNEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA	OE-2.2.1. Extender a todas las comarcas	43	 Modificar, en relación al apartado B) <b>el número de habitantes de entidades locales con convenio de colaboración.</b> Establecimiento de convenios	




## #IV Plan de Adicciones de Aragón

SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA	aragonesas los Programas Especializados de Adicciones PEA		de colaboración para prevención de adicciones en el ámbito local promovidos por la DGSP con las comarcas y Ayuntamientos de más de 8.000 habitantes. Justificación: Debido a las características poblacionales, los municipios de más 10.000 habitantes se consideran en Aragón, de carácter urbano. La FAMCP, en su comisión de municipios “grandes”, incluye a los de más de 8.000.	
LÍNEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA	OE-2.2.2. Impulsar el trabajo coordinado con las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo del modelo de prevención de adicciones	44	 Concretar de manera más precisa las acciones que promuevan una mayor y mejor <b>coordinación entre las entidades y la Administración.</b>	
LÍNEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA	OE-2.2.2. Impulsar el trabajo coordinado con las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo del modelo de prevención de adicciones	45	 Se propone incluir, además del seguimiento y apoyo, en el apartado B), la <b>evaluación técnica</b> en las intervenciones que cuentan con financiación pública según criterios de calidad y evidencia científica.	
LÍNEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA	OE-2.2.3. Mejorar la oferta de calidad de las intervenciones de prevención de adicciones en el ámbito educativo	46	 <b>Dotar a los centros educativos de recursos</b> (formación, ampliación de equipos, etc.) que fortalezcan su rol en la detección y les permitan aportar información útil y valiosa para el diseño de planes y acciones preventivas. El objetivo final es implementar estrategias de prevención más eficaces.	



<p>LÍNEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.3. Mejorar la oferta de calidad de las intervenciones de prevención de adicciones en el ámbito educativo</p>	<p>47</p>	<p> En relación con el apartado A) oferta de programas de prevención de adicciones a los centros educativos de la Comunidad Autónoma, se propone <b>incluir medios y personal especializado para asegurar que dichos programas cumplan con estándares de calidad y cuenten con respaldo de evidencia científica.</b> En línea con la propuesta anterior relativa al objetivo específico.</p>	
<p>LÍNEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.3. Mejorar la oferta de calidad de las intervenciones de prevención de adicciones en el ámbito educativo</p>	<p>48</p>	<p> <b>Ampliar los programas preventivos o crear nuevos para adolescentes que cursan Bachillerato y/o Grados Superiores,</b> ya que este grupo suele quedar fuera de las medidas actuales. Esto podría incluirse en la medida A) o bien añadirse como un nuevo punto H).</p>	
<p>LÍNEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.5. Introducir la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad y vulnerabilidad en las intervenciones de prevención</p>	<p>49</p>	<p> En el objetivo <i>“Introducir la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad y vulnerabilidad en las intervenciones de prevención”</i> incluir <b>“... de prevención desde el entendimiento del género en toda la diversidad/amplitud”.</b> Tener en cuenta las realidades trans. La socialización diferenciada de, por ejemplo, hombres heterosexuales y hombres gays.</p>	
<p>LÍNEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.5. Introducir la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad y vulnerabilidad en las intervenciones de prevención</p>	<p>50</p>	<p> Incluir nueva actuación para <b>llevar a cabo programas de educación sexual</b> que prevengan las agresiones catalizadas por el consumo de sustancias en contextos de ocio nocturno.</p>	







#IV Plan de Adicciones de Aragón

<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.6. Incrementar la capacidad de respuesta familiar frente a los consumos y las conductas de riesgo</p>	<p>51</p>	<p> Añadir en la redacción del texto del apartado F) “Colaboración con las Federaciones de <b>asociaciones</b> de Padres y Madres FAPAR y FECAPARAGON en el desarrollo de programas de prevención de adicciones dirigidas a familias”.</p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.6. Incrementar la capacidad de respuesta familiar frente a los consumos y las conductas de riesgo</p>	<p>52</p>	<p> Se propone como medida realizar <b>formación en grupos de padres para prevención en servicios de protección a la infancia y tutela, de manera periódica.</b></p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.7. Promover planes de prevención de adicciones en las empresas, específicos o integrados en estrategias de prevención más amplias</p>	<p>53</p>	<p> Incluir “Orientación y <b>facilitación</b> a los trabajadores con problemas de uso de alcohol o drogas hacia servicios de atención socio-sanitaria y/o recursos especializados”, en el apartado E).</p>	



#IV Plan de Adicciones de Aragón

<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.7. Promover planes de prevención de adicciones en las empresas, específicos o integrados en estrategias de prevención más amplias</p>	<p>54</p>	<p> Se propone que, <b>en las bases de licitación para la prestación de servicios públicos por parte de empresas</b>, se valore y contemple la obligatoriedad de presentar un <b>plan de prevención de adicciones</b>.</p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.7. Promover planes de prevención de adicciones en las empresas, específicos o integrados en estrategias de prevención más amplias</p>	<p>55</p>	<p> Se propone que las empresas <b>con una plantilla superior a 50 trabajadores estén obligadas a contar con un plan de prevención de adicciones</b>.</p>	



<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.8. Intensificar las acciones de prevención universal en el marco de la promoción de la salud desde los servicios sanitarios.</p>	<p>56</p>	<p> <b>Formación de sanitarios.</b> En el apartado A). “<i>Acciones de sensibilización, información y consejo en materia de adicciones</i>”, se debe incluir la formación de los involucrados para llevar a cabo estas acciones de manera efectiva.</p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.8. Intensificar las acciones de prevención universal en el marco de la promoción de la salud desde los servicios sanitarios.</p>	<p>57</p>	<p> <b>Estabilidad sanitarios.</b> Mejorar la estabilidad laboral de los profesionales sanitarios en entornos rurales, con el fin de fomentar una mayor vinculación con los pacientes y mejorar la atención en el ámbito de las adicciones.</p>	



<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.8. Intensificar las acciones de prevención universal en el marco de la promoción de la salud desde los servicios sanitarios.</p>	<p>58</p>	<p> <b>Contemplar la prevención selectiva de adicciones.</b> Se propone el desarrollo de estrategias de prevención selectiva de adicciones dirigidas a grupos específicos, como jóvenes, personas LGTB, inmigrantes, entre otros.</p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.8. Intensificar las acciones de prevención universal en el marco de la promoción de la salud desde los servicios sanitarios.</p>	<p>59</p>	<p> <b>Prevención entorno rural.</b> En relación al apartado C) Incrementar la prevención de adicciones universal en entornos rurales, teniendo en cuenta las características idiosincráticas del consumo en estas áreas y acercando los servicios sanitarios a lugares de poca población.</p>	




#IV Plan de Adicciones de Aragón

<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.9. Sensibilizar a la población general y los profesionales de atención primaria sobre el uso abusivo de benzodiazepinas e hipnosedantes especialmente en población joven y mujeres</p>	<p>60</p>	<p> Añadir en el texto, en relación al uso abusivo de benzodiazepinas e hipnosedantes además de a la población joven y mujeres, <b>a población mayor (3ª edad).</b></p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.9. Sensibilizar a la población general y los profesionales de atención primaria sobre el uso abusivo de benzodiazepinas e hipnosedantes especialmente en población joven y mujeres</p>	<p>61</p>	<p> Añadir en el texto a las benzodiazepinas e hipnosedantes, <b>los analgésicos de tipo opiode.</b></p>	

#IV Plan de Adicciones de Aragón




<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.9.Sensibiliza r a la población general y los profesionales de atención primaria sobre el uso abusivo de benzodiazepinas e hipnosedantes especialmente en población joven y mujeres</p>	<p>62</p>	<p> Incluir, en el apartado A) la formación de profesionales sanitarios en género y adicciones.</p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.9.Sensibiliza r a la población general y los profesionales de atención primaria sobre el uso abusivo de benzodiazepinas e hipnosedantes especialmente en población joven y mujeres</p>	<p>63</p>	<p> En relación a la medida C) <i>“Información sobre los riesgos asociados a la automedicación mediante campañas dirigidas a población general y específicamente a mujeres”</i>, <b>añadir infografía en relación al uso para el suicidio en adolescentes y jóvenes de BZA e hiposedantes.</b></p>	

<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.9.Sensibiliza r a la población general y los profesionales de atención primaria sobre el uso abusivo de benzodiazepinas e hipnosedantes especialmente en población joven y mujeres</p>	<p>64</p>	<p> <b>Aumento de centros de salud mental.</b> Se propone crear o aumentar la cantidad de centros de salud mental, dado que los profesionales de la psicología se encuentran actualmente desbordados.</p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.9.Sensibiliza r a la población general y los profesionales de atención primaria sobre el uso abusivo de benzodiazepinas e hipnosedantes especialmente en población joven y mujeres</p>	<p>65</p>	<p> <b>Incrementar el número de profesionales de la psicología en los centros de salud,</b> con el objetivo de abordar la problemática de salud mental desde una perspectiva terapéutica en lugar de farmacológica.</p>	





<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.10. Avanzar en la protección de la infancia, adolescencia y juventud generando un entorno digital seguro</p>	<p>66</p>	<p> <b>Alternativas al uso de pantallas en el ámbito escolar.</b> Retrasar la utilización de dispositivos electrónicos en el contexto educativo, buscando alternativas que no obliguen a padres y alumnos a depender de estos recursos de manera obligatoria.</p>	<p>7,3</p>
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.10. Avanzar en la protección de la infancia, adolescencia y juventud generando un entorno digital seguro</p>	<p>67</p>	<p> <b>Legislación sobre contenidos virtuales menores de 18 años.</b> La legislación abre criterios que deben cumplir los productos virtuales para su acceso por parte de un determinado colectivo (menores de 18 años). Ejemplo: Ocio virtual que involucra micropagos o premios, con funcionamiento y sonidos similares a máquinas tragaperras.</p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.10. Avanzar en la protección de la infancia, adolescencia y juventud generando un entorno digital seguro</p>	<p>68</p>	<p> <b>Aclarar la redacción de la medida B).</b> Sustituir “a” por “en”: “...uso de pantallas en la población adulta”. Las campañas se dirigen a... para uso de pantallas en una población para que sirvan de ejemplo.</p>	



#IV Plan de Adicciones de Aragón

<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.10. Avanzar en la protección de la infancia, adolescencia y juventud generando un entorno digital seguro</p>	<p>69</p>	<p> <b>Actualizar denominación: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.</b> Modificar texto del apartado H) sustituyendo “Consejera de educación, ciencia y universidades” por “educación, cultura y deporte”.</p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.11. Evitar o retrasar el inicio de juego de apuestas entre la población joven</p>	<p>70</p>	<p> Cambiar nombre denominación del objetivo: <b>Cumplir la Ley del inicio de juego de apuestas entre la población joven.</b></p>	
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>	<p>OE-2.2.11. Evitar o retrasar el inicio de juego de apuestas entre la población joven</p>	<p>71</p>	<p> <b>Incluir medida para regulación juegos móvil/ordenador.</b> Establecer una regulación específica para los juegos de móvil y ordenador dirigidos a menores de edad que incluyan pantallas con minijuegos con características similares a los juegos de azar, como las cajas de recompensas (<i>loot boxes</i>/cajas botín) que ofrecen ganancias en forma de dinero virtual.</p>	





#IV Plan de Adicciones de Aragón

<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>		<p>72</p>	<p> Añadir un nuevo objetivo específico que incluya <b>incrementar la realización de campañas en medios de comunicación</b> para reducir el consumo de sustancias adictivas.</p>	<p>8,2</p>
<p>LINEA 2.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN A LO LARGO DE LA VIDA</p>		<p>73</p>	<p> Incluir nuevo objetivo para brindar atención integral a personas que practiquen <i>cheusex</i> en Aragón: Promover su salud física y mental; reducir riesgos asociados a esta práctica; promover relaciones sexuales sin sustancias; y formar a profesionales sobre las especificidades de esta práctica.</p>	<p>8,5</p>
<p>LINEA 2.3 SERVICIOS ASISTENCIALES Y APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>OE-2.3.1. Promover la detección precoz y la intervención breve ante trastornos adictivos en los servicios sociales</p>	<p>74</p>	<p> Promover la detección precoz. Se propone que en la <b>coordinación se incluya también a los centros educativos con el objetivo de mejorar la detección precoz</b>. Fusionar la medida A) y la C).</p>	
<p>LINEA 2.3 SERVICIOS ASISTENCIALES Y APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>OE-2.3.2. Mejorar la dotación de los recursos especializados en la</p>	<p>75</p>	<p> Añadir en el texto, para <b>mejorar la dotación de recursos de atención:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La dotación de alguna unidad hospitalaria de atención para adicciones y/o comorbilidad psiquiátrica.</li> </ul>	





#IV Plan de Adicciones de Aragón

	atención de trastornos adictivos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de plazas en los programas de larga estancia residencial (L.TER)</li> <li>- Creación de una Comunidad Terapéutica (C.T.) Pública</li> </ul>	
LINEA 2.3 SERVICIOS ASISTENCIALES Y APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL	OE-2.3.2. Mejorar la dotación de los recursos especializados en la atención de trastornos adictivos	76	<b>+</b> Creación de al menos una unidad específica de deshabitación hospitalaria y trastorno dual en alguno de los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma.	
LINEA 2.3 SERVICIOS ASISTENCIALES Y APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL	OE-2.3.2. Mejorar la dotación de los recursos especializados en la atención de trastornos adictivos	77	<b>+</b> Dotación de un nuevo recurso residencial de Comunidad Terapéutica específico para mujeres en nuestra Comunidad Autónoma.	
LINEA 2.3 SERVICIOS ASISTENCIALES Y APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL	OE-2.3.2. Mejorar la dotación de los recursos especializados en la atención de trastornos adictivos	78	<b>+</b> Dotar de recursos especializados para mujeres víctimas de violencia de género que enfrentan problemas de adicciones.	
	OE-2.3.3. Mejorar los procesos de inclusión social de	79		





#IV Plan de Adicciones de Aragón

	las personas con trastornos adictivos		 <b>Priorizar la inclusión</b> de recursos especializados en la atención a trastornos adictivos a <b>colectivos especialmente vulnerables</b> , como las mujeres víctimas de violencia de género.
LINEA 2.4 FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	OE-2.4.1.Mejorar la formación y habilidades de profesionales involucrados en la prevención de adicciones	<b>80</b>	 <b>Formación en género y adicciones.</b> Incluir en el plan de formación anual la capacitación en género y adicciones dirigida a los y las profesionales involucrados en la prevención de adicciones.
LINEA 2.4 FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	OE-2.4.1.Mejorar la formación y habilidades de profesionales involucrados en la prevención de adicciones	<b>81</b>	 En el apartado B) <i>“Creación de espacios de intercambio de conocimientos...”</i> , se propone <b>generar una red de colaboración</b> , dentro del marco hospitalario público, donde interaccionen diferentes protagonistas: pacientes, profesionales, investigación, educación, social... Ejemplo: Hospital Universitario de Bellvitge (HUB).
LINEA 2.4 FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	OE-2.4.2. Promover la investigación en el campo de las adicciones	<b>82</b>	 <b>Estudios no sólo descriptivos.</b> Fomentar la investigación en el campo de las adicciones con un enfoque que no se limite a estudios descriptivos, sino que incluya, de manera prioritaria, investigaciones sobre la efectividad de las intervenciones aplicadas.

#IV Plan de Adicciones de Aragón

LINEA 2.4 FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	OE-2.4.2. Promover la investigación en el campo de las adicciones	83	 <b>Incluir programas de prevención e intervención que se fundamenten en la evidencia científica y en la investigación.</b> Esto implica desarrollar e implementar iniciativas que hayan demostrado su efectividad en estudios previos, garantizando así un enfoque sólido y basado en datos para abordar los problemas de adicción. El apartado de investigación es demasiado breve, debería ampliarse.	
LINEA 2.4 FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	OE-2.4.2. Promover la investigación en el campo de las adicciones	84	 <b>Fomentar la investigación sobre el diferente impacto del uso y consumo de sustancias en hombres y mujeres,</b> tanto en sus causas como en sus consecuencias.	
LINEA 2.4 FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	OE-2.4.2. Promover la investigación en el campo de las adicciones	85	 <b>Diferencias en los estudios comunidad LGTBI+.</b> Es fundamental que las investigaciones incluyan en sus datos demográficos a todos los géneros y orientaciones sexuales. Actualmente, no existen estudios fiables que analicen el consumo de sustancias en la población LGTBI+, lo que limita nuestra comprensión de cómo estas dinámicas afectan a esta comunidad.	
LINEA 2.4 FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	OE-2.4.2. Promover la investigación en el campo de las adicciones	86	 <b>Promover estudios sobre las prácticas de <i>chemsex</i> y <i>slam</i> en Aragón.</b> Es esencial investigar estas conductas para comprender mejor sus implicaciones en la salud y el bienestar de las personas involucradas.	

#IV Plan de Adicciones de Aragón

LINEA 2.5 COORDINACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	OE-2.5.2. Mejorar la coordinación con entidades locales y entidades del tercer sector	87	 <b>Incluir la colaboración con diversas entidades, tanto locales como de otras comunidades autónomas, que estén involucradas en la reducción de riesgos asociados a las adicciones.</b>	
LINEA 2.5 COORDINACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	OE-2.5.2. Mejorar la coordinación con entidades locales y entidades del tercer sector	88	 <b>Incluir la creación de un documento informativo que recopile las entidades involucradas en el trabajo de prevención y tratamiento de adicciones, así como sus respectivas actividades.</b> Este recurso servirá para evitar la duplicación de acciones y facilitar la coordinación entre las distintas organizaciones, optimizando así los esfuerzos y recursos disponibles.	
LINEA 2.5 COORDINACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	OE-2.5.3. Colaborar con la Dirección General de Interior el cumplimiento de programas de prevención del trastorno por juego	89	 <b>Modificar el texto del apartado C) para regular la prohibición de máquinas recreativas en la hostelería.</b>	
5. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA		90	 <b>Dotación presupuestaria suficiente y progresiva.</b> Si consideramos todas las intervenciones contempladas en el plan de adicciones como una inversión, habría que contemplar una dotación presupuestaria suficiente y progresiva para los 4 años de desarrollo del mismo. No podemos seguir contemplando el Plan de adicciones como la “hermana pobre” de la salud mental en Aragón.	



Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

**Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)**

Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social  
Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social  
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales  
GOBIERNO DE ARAGÓN

Tel. 976 714 183

[gobiernoabierto@aragon.es](mailto:gobiernoabierto@aragon.es)

[@LAAAB\\_es](#) [@AragónAbierto](#)

<https://gobiernoabierto.aragon.es>

[www.laaab.es](http://www.laaab.es) (blog)